



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 2 Y 3 DE LA LICITACION PUBLICA
N°10068

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 24 de octubre de 2024 publicó en desarrollo del proceso contractual en el portal de contratación (Secop II), la Resolución de apertura, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones y sus adendas del proceso cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. fijándose en el cronograma del proceso como fecha de cierre del proceso y apertura de propuestas el día 30 de octubre de 2024 a las 12:00 pm.
2. Que el presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L \$21.864.868.693** (IVA Incluido 19%), discriminados así:

LOTE	PRESUPUESTO
Lote 1 AVIÓN CESSNA 208B HK-5116G	Cuatro mil quinientos quince millones cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos M/L \$4.515.054.744 IVA incluido
Lote 2 HELICOPTERO BELL 412 HK-3578G	Nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y dos pesos M/L \$9.688.422.472 IVA incluido
Lote 3 HELICOPTERO BELL 407 HK-4213G	Siete mil seiscientos sesenta y un millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos M/L \$7.661.391.477 IVA incluido

Y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones, con un plazo de tres (3) años y un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2027, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. Que la entidad recibieron las siguientes propuestas:

CONS	PROPONENTE	NIT	Fecha	Hora
1	AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMPANY SAS -ASMC	901634317-9	30/10/2024	11:30 AM
2	UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024	901853625-1	30/10/2024	11:53 AM
3	HELIGOLFO	811043169-2	30/10/2024	11:54 AM

Ofertas recibidas para cada uno de los lotes:

PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
AVIATION SUPPORT & MAINTENANCE COMP-ASMC	X		
UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024		X	X
HELIGOLFO	X		

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 2 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10068

4. Que el informe de verificación de los documentos y requisitos habilitantes fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II el día 05 de noviembre de 2024 para que se presentaran las observaciones y subsanaciones de la documentación requerida.
5. Que el informe de evaluación fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II el día 08 de noviembre de 2024 dando traslado para que los oferentes presentaran las observaciones.
6. Que el día 20 de noviembre de 2024 fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II la respuesta a las observaciones y el informe de evaluación definitivo.
7. Que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024**, para los lotes 2 y 3 fue rechazada, atendiendo al parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, y los numerales 4 y 16 de las causales de rechazo señaladas en el numeral 4.3 del pliego de condiciones.
8. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 22 de noviembre de 2024, Acta No 62, se recomendó declarar desierto los lotes 2 y 3 el proceso No. 16068

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud,

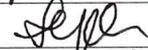
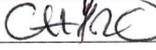
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 2 Y 3 del proceso de Licitación pública N° 16068 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, ya que la propuesta recibida no se ajustó a los requisitos técnicos y financieros del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública —SECOP II- cuando se entienda surtida su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
 Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve PU Juliana Rendón Herrera PU		
Aprobó:	Carolina Chavarria Romero Directora Asuntos Legales- Salud		22-11-24